



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la Política Nacional de Juventud a favor de las y los jóvenes mexicanos en coordinación con la Secretaría de Bienestar y observancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

CONVOCAN

A las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, a participar como **Responsable de Brigada** del componente

JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN, BRIGADAS COMUNITARIAS DE NORTE A SUR 2019

Bases

1.- **Objetivo del Componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2019”, Modalidad Responsable de Brigada.**

Impulsar la participación y el empoderamiento de las y los jóvenes en sus localidades, a través de la implementación de procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo anual con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo difundir las bases de participación para que las y los jóvenes que se encuentren interesados en participar en la modalidad Responsable de Brigada manden sus postulaciones a fin de ser sujetos al proceso de selección. Estos serán quienes estarán a cargo de planear, organizar, implementar, capacitar, coordinar, evaluar y procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman una brigada.

2.- **De las y los participantes**

Dirigido a:

Las y los jóvenes de entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria, podrán enviar su solicitud para el proceso de selección de la modalidad Responsable de Brigada del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”, con base a lo establecido en las Políticas de Operación 2019 del programa presupuestario E016 de Articulación de Políticas Integrales de la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

3. Cobertura

La modalidad de Responsable de Brigada tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios definidos por el Decreto en el que se formula la **Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019**, así como las estrategias interinstitucionales generadas con el Gobierno Federal.

La ubicación geográfica de las brigadas dependerá del análisis cuantitativo a nivel municipal de los siguientes indicadores: población juvenil, violencia y marginación, cumpliendo como criterio para el proceso de selección.

4. Apoyos

Tabla 1. *Apoyo Económico de la modalidad Responsable de Brigada*

Modalidad de participación	Monto máximo de apoyo económico mensual	Mínimo de horas invertidas por semana
Responsable de Brigada	\$7,000.00	25

Nota: El monto del apoyo económico indicado en la tabla corresponde al máximo que se otorga por el cumplimiento de las horas mínimas indicadas. Será causal de baja del programa la falta de cumplimiento del horario señalado, bajo rendimiento de las actividades, falta al reglamento en situaciones como violencia, corrupción, discriminación, uso de sustancias psicoactivas y las que estén señaladas en las Políticas de Operación.

5. Perfil de las y los Responsables de Brigada

- **Comprobar su residencia.**
Los participantes deberán ser mexicanos de nacimiento.
- **Experiencia comprobable mínima de seis meses en trabajo comunitario.**
Contar con conocimientos, metodologías y experiencias previas de por lo menos seis meses, que comprueben el trabajo en comunidades, la sensibilización, acercamiento y compromiso social con la comunidad.
- **Conocimiento o formación comprobable en trabajo comunitario, derechos humanos y/o derechos de las juventudes.**
Contar con conocimientos prácticos y herramientas metodológicas básicas en derechos humanos y/o derechos de las juventudes a través de constancias, talleres y/o cursos comprobables.
- **Conocimientos para preparar y evaluar un taller.**
Conocimiento básico de técnicas de manejo de grupo (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción, asistentes, diseño de instrumentos de evaluación de aprendizaje).

- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y navegación en internet.
- No ser beneficiario o beneficiaria de ningún programa social de apoyo a capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionado/a deberá renunciar al mismo.
- No estar laborando actualmente.
- Disponibilidad de tiempo completo para cumplir con los objetivos del plan de trabajo y traslado al interior de su estado.
- Acceso a equipo de cómputo con paquetería de Office y navegación en Internet.

6.- Línea de acción

La postulación de proyectos debe contener y desarrollar una de las siguientes líneas de acción a trabajar durante el programa de la modalidad Responsable de Brigada.

- Cultura de paz.
- Recuperación y activación de espacios públicos.
- Reconstrucción del tejido social.

7. Requisitos

a) Documentos personales

1. Identificación oficial vigente (INE, Cartilla de identidad del servicio militar, pasaporte, cédula profesional).
2. Currículum vitae en formato libre, agregando semblanza (máximo 2 párrafos) este debe ser enviado con documentos comprobatorios.
3. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz, teléfono fijo, predial).
4. Constancia de último grado de estudios (constancia académica oficial, constancia oficial de calificaciones, oficio expedido por la institución educativa, constancia de créditos, título o cedula profesional, entre otros).

b) Documentos de postulación

1. Registrarse en la plataforma Código Joven: <https://codicejoven.gob.mx>
2. Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace <https://brigadasrdb.imjuventud.gob.mx>

3. Carta de solicitud y aceptación de término para participar en la modalidad Responsable de Brigada del componente señalado, dirigida al Director General del IMJUVE (Anexo 1).
4. Realizar un cuestionario para conocer el nivel de conocimientos en trabajo comunitario, el cual estará habilitado en la plataforma <https://brigadasrdb.imjuventud.gob.mx>

Para aprobarlo deberán obtener una calificación mínima del 75%.

5. Presentar un proyecto de interacción comunitaria con base al punto 8 de esta convocatoria.
6. 3 cartas de recomendación con al menos un contacto de respaldo de autoridades locales u OSC (Organizaciones de Sociedad Civil).
7. Enviar documentos probatorios (constancias de talleres y/o cursos comprobables, cartas de referencia, reconocimientos, actividades con organizaciones civiles, etc.) al correo electrónico: **jovenesporlatransformacion@imjuventud.gob.mx** con el número de folio que se generará una vez hayan finalizado su registro en el enlace <https://brigadasrdb.imjuventud.gob.mx>

Cada participante será responsable de enviar la documentación solicitada por la presente convocatoria en tiempo y forma.

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

8.- Características del proyecto

El Proyecto de Interacción Comunitaria deberá contar con los siguientes componentes:

1. Definición de línea de acción de acuerdo con el punto 6.
2. Nombre del proyecto
3. Diagnóstico
4. Descripción breve del proyecto
5. Fundamento del proyecto
6. Objetivo general
7. Objetivos específicos
8. Actividades
9. Metas
10. Cronograma de actividades
11. Espacio o lugar donde se llevarán a cabo las actividades.
12. Destinatarios o población objetivo
13. Insumos
14. Vinculación
15. Evaluación
16. Difusión y divulgación del proyecto.

El **FORMATO** para el **Proyecto de Interacción Comunitaria** estará disponible en la plataforma para ser descargado y una vez que lo respondas podrás cargarlo nuevamente en la misma plataforma <https://brigadasrdb.imjuventud.gob.mx>

9. De la presentación y envío de solicitudes

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria, el 29 de mayo de 2019, y estará vigente hasta el 10 de junio de 2019 a las 17:59 horas (tiempo del centro). **En ninguna circunstancia se recibirán propuestas después de la fecha de cierre establecido.**

Nota: Los aspirantes a Responsable de Brigada deberán realizar el cuestionario para conocer su nivel de conocimientos en trabajo comunitario, el cual estará habilitado en la plataforma <https://brigadasrdb.imjuventud.gob.mx>

Deben obtener una calificación mínima del 75% con dos oportunidades para obtenerlo, fungiendo como un primer filtro en el proceso de selección. Para contestar dicho cuestionario, se proporciona la bibliografía y link de un texto en formato digital titulado *Iniciativas juveniles por la cohesión comunitaria*.

Bibliografía:

Prisma Comunitario A.C. "Estrategias Creativas para la Intervención y el Cambio Social". Impreso en México, 1º edición, septiembre del 2015 el cual encontrarán en la plataforma o lo podrán descargar de la siguiente liga: <https://brigadaspdc.imjuventud.gob.mx/guia.pdf>

Cada participante será responsable de enviar la documentación solicitada por la presente convocatoria en tiempo y forma.

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

10.- De la aprobación de las propuestas recibidas

De acuerdo con las Políticas de Operación 2019 del Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud del IMJUVE; la selección y aprobación estará a cargo del Comité de Selección del componente, quienes analizarán la información y los documentos enviados.

La metodología y criterios de dictaminación serán propuestos por la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud. La decisión del Comité de Selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección.

El Comité de Selección se apegará al criterio de paridad de género.

De acuerdo con los criterios para los programas sociales durante el periodo electoral, se atenderán las fechas y se usarán los medios idóneos para la publicación de los resultados.

Asimismo, se faculta a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud la atribución de solicitar información adicional, cuando se considere conveniente a fin de aclarar posibles omisiones de información.

11. De los compromisos del Responsable de Brigada al IMJUVE

- Cumplir con las capacitaciones que señalen el IMJUVE y sus puntos de contacto en su región.
- Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas que se diseñarán en el plan de trabajo y calendario de actividades una vez que los postulantes sean aceptados.
- Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE que avale su participación.
- Participar en procesos formativos que el IMJUVE determine para complementar su formación.
- Sujetarse a los lineamientos de entrega de apoyo económico, establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
- Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante su jornada diaria.
- Ser responsables de 25 brigadistas.

12. De la cancelación de apoyo del IMJUVE

- Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
- Faltas al reglamento del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” modalidad Responsables de Brigada.
- Infringir la normatividad interna del IMJUVE.
- Falsificar información o documentos oficiales en su solicitud de registro.
- Solicitud de baja manifestada por escrito de parte del/la beneficiaria (o).
- Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante el desempeño y labores del componente.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- Uso indebido del programa y componentes.
- Uso indebido de recursos y materiales que le sean asignados.

13.- Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del IMJUVE www.gob.mx/imjuve el día 24 de junio de 2019.

Cualquier cambio será notificado a través de la página y redes sociales oficiales del Instituto.

Después de la publicación de los resultados se informará a los(as) seleccionados(as) el procedimiento para su incorporación al programa "Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur" en la modalidad Responsable de Brigada a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

14.- Contraloría Social

Las y los jóvenes seleccionados en la presente convocatoria podrán participar en la conformación de la Contraloría Social del programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, y en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, que se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La Contraloría Social es una forma de organización social constituida por las y los participantes del presente componente, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarles en el seguimiento de servicios, programas y políticas; e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

15.- Padrón de beneficiarios

Esta convocatoria se rige por la normatividad aplicable en materia de padrones de beneficiarios, conforme al acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten en sus lineamientos.

16.- Consideraciones generales

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2019 del Programa E016. Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del IMJUVE en el que se incluye la Convocatoria "Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur" modalidad Responsable de Brigada 2019; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este componente con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Contacto

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470,
Ciudad de México.

Correo. jovenesporlatransformacion@imjuventud.gob.mx

Tel. (55) 1500-1300 Ext. 1397, 1408 y 1556

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm

Quejas

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarios (as) los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470,
Ciudad de México.

Órgano Interno de Control

Tel. (01-55) 1500-1300 Ext. 1482

AVISO DE PRIVACIDAD

El **Instituto Mexicano de la Juventud**, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Los datos personales que recabamos y para qué fines?

Sus datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.
3. Contactar con las y los jóvenes que resulten beneficiados de la convocatoria.

De manera adicional utilizaremos su información personal, que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

Para llevar a cabo lo anterior, se recabarán los siguientes datos personales: **Nombre, Estado Civil, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Clave Única de Registro De Población (CURP), Registro Federal De Contribuyentes (RFC), Número de Cartilla Militar, Fotografía, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono Local, Teléfono Celular, Certificados, Título Académico, Cédula Profesional, Reconocimientos.**

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: **origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.**

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones I, II, IV, V, VI, 3 fracciones II, X, IX, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: gcastaneda@imjuventud.gob.mx y amartinez@imjuventud.gob.mx.

O bien, acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, número telefónico 1500-1300 ext. 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00, de lunes a viernes. Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, del Instituto Mexicano de la Juventud, publicara dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve> se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

ANEXO 1

Sugerencia de modelo de carta solicitud

(Lugar de residencia), a (día) de (mes) de 2019

**C. GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

P R E S E N T E

A/ Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud

Por este medio le manifiesta el/la que suscribe (Nombre del aspirante) que he consultado las Políticas de Operación del Programa Presupuestario Articulación de Políticas Integrales de la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) E016 del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” 2019, y en caso de ser seleccionado (a), tengo el pleno conocimiento del reglamento del IMJUVE acepto los compromisos y las obligaciones que se derivan del convenio correspondiente a dicho componente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

(Firma, nombre y del participante)

C.c.p. Lic. Fidel Kalax Ruiz Burguete. - Encargado de Despacho de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud del IMJUVE
.- para su conocimiento



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

www.gob.mx/imjuve

 **IMJUVE**
Instituto Mexicano
de la Juventud

 @ImjuveMX

 Imjuve_MX